

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 538/2004, de 23 de noviembre, por el que se acuerda el cese de doña Ana María Quilez García, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de noviembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Jaén a doña Ana María Quilez García, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 539/2004, de 23 de noviembre, por el que se acuerda el cese de don José Manuel Cabra de Luna, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de noviembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don José Manuel Cabra de Luna, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 540/2004, de 23 de noviembre, por el que se nombra a don Enrique Román Corzo, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de noviembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén a don Enrique Román Corzo.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 541/2004, de 23 de noviembre, por el que se nombra a don Francisco José Barrionuevo Canto, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de noviembre de 2004.

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Málaga a don Francisco José Barrionuevo Canto.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 23 de noviembre de 2004, por la que se acuerda el cese de miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Jaén y Málaga.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Jaén y Málaga, representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Doña Ana María Quilez García.
Don Alejandro Más Ramírez.
Don Manuel Anguita Peragón.
Doña Isabel Molina Gómez.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don José Manuel Cabra de Luna.
Don Antonio Medina Fernández.
Don Salvador Moreno Peralta.
Don Antonio Soler Marcos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 23 de noviembre de 2004, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Jaén, Málaga y Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Nombrar miembros de los Consejos Sociales de las Universidades de Jaén, Málaga y Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don Alejandro Más Ramírez.
Don Manuel Anguita Peragón.
Doña Isabel Molina Gómez.
Doña Concepción Choclan Sabina.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Rafael Ballesteros Durán.
Doña Isabel Cámara Guezala.
Doña Mariluz Reguero Gil-Montañez.
Don Ramón Carlos Morales Cruces.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Doña Ana María Moreno Pedrosa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 542/2004, de 23 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de noviembre de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ignacio Pozuelo Meño, como Director General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2004 (BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, según lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9

de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo y el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose observado las normas y procedimientos establecidos y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del concurso, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de resolución con los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarados desiertos, todo ello finalizado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de los expedientes de los interesados que han hecho uso de sus derechos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso formulada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viéndose obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren como tales en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados o porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la Base Undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Huelva, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a Isabel Rodríguez Robles.